



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Abril de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia s/licencia SUAREZ, Aldo E. (art. 11 del R.L.J.N.)" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 el secretario del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, doctor Aldo Erico Suárez, solicita licencia a fin de concurrir a la ciudad de Buenos Aires, a la prueba de oposición del Concurso n° 32/00 del Consejo de la Magistratura.

Que a fs. 3 vta. y 4, respectivamente, el señor Conjuez del mencionado tribunal y la señora Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, elevan con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 3 al 18 de abril del corriente año, al citado funcionario; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION